



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0878 de agosto 12 de 2020

"Por la cual se adopta la Política Editorial 2020 – 2022 y el Manual de Imagen del Ministerio del Interior"

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 20 establece: *"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura"*.

Que los artículos 3 y 37 de la Ley 489 de 1998 disponen en su orden,

"ARTICULO 3o. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen. (...)".

"ARTICULO 37. SISTEMA DE INFORMACION DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS. Los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior, así como a la ciudadanía en general. (...)".

Que con el fin de que los procedimientos de difusión en los diferentes canales de comunicación del Ministerio del Interior se lleven a cabo con rigurosidad, claridad y oportunidad y se reduzcan los riesgos en las publicaciones, es necesario centralizar todas las estructuras de divulgación en una Política Editorial que la respalde.

Que el Ministerio del Interior requiere de un documento guía que contenga esta Política Editorial, que establezca directrices para contenido, diseño, publicación y divulgación en los diferentes medios de comunicación de la entidad, que permita optimizar su funcionamiento y regulación, considerando procesos, políticas de